



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA”

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2021-MDJM

Jesús María, 22 de junio de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTOS: En Sesión Ordinaria N° 12 de la fecha, el Documento N° 2021-09506 por el que se remite el Oficio Múltiple N° D000005-2021-MIDIS-VMPES y el Documento N° 2021-09508 por el que se remite el Oficio Múltiple N° D000006-2021-MIDIS-DM, ambos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Proveído N° 752-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 068-2021-MDJM-GPVDH de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano; el Proveído N° 760-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 340-2021-MDJM/GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; el Proveído N° 769-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal; el Dictamen N° 003-2021-MDJM/CBDES de la Comisión de Bienestar, Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformada mediante la Ley N° 27680 y N° 28607 y N° 30305, Ley de Reforma Constitucional establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local; asimismo, de acuerdo al artículo IV de la misma Ley, tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, publicado el 26 de abril de 2013 en el Diario Oficial “El Peruano”, se aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” como instrumento de gestión orientado al logro de resultados prioritarios en materia de inclusión social, a través de la intervención articulada de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados, de acuerdo con sus respectivas competencias;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, publicada el 2 de julio de 2015 en el Diario Oficial “El Peruano”, se creó el Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las Personas”, como reconocimiento del Estado a los gobiernos locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, en sus respectivas localidades; cabe señalar que el premio es considerado como un mecanismo de incentivo no monetario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS, publicada con fecha 08 de junio de 2021, se aprobaron las Bases de la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”;

Que, conforme al numeral 7.1 de las referidas bases, en la etapa de inscripción, la municipalidad convocada solicita su inscripción mediante Acta de Sesión de Concejo en la que el Concejo Municipal aprueba la inscripción de la municipalidad a la Quinta Edición, y acepta la relación de productos, indicadores, metas asignadas y el contenido de las presentes Bases;

Que, asimismo, respecto al cronograma de actividades, el numeral 7.5 de las bases antes mencionadas se dispone que la presentación de la inscripción por parte de las municipalidades convocadas es hasta el 30 de junio de 2021;

Que, en el acápite 10 de las Bases antes mencionadas, se establece que el Equipo Técnico Municipal (ETM) es el responsable de coordinar, articular y ejecutar las acciones necesarias que permitan el logro de las





Municipalidad de Jesús María

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA”

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2021-MDJM

Metas de aquellos indicadores comprometidos de la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”;

Que, mediante el Informe N° 068-2021-MDJM-GPVDH, la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano propone a los integrantes del Equipo Técnico Municipal (ETM) que deberán ser nominados y establecidos a través de un Acuerdo de Concejo, a fin de coordinar las acciones con respecto a la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”;

Que, mediante el Informe N° 340-2021/MDJM/GAJRC, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, emite opinión favorable, considerando que procede poner a consideración del Concejo Municipal, lo siguiente: a) la autorización al Alcalde para que presente la inscripción de la Municipalidad Distrital de Jesús María, para la participación en la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS; b) la aceptación de las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas; c) la propuesta de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano respecto al nombramiento como Responsable del Equipo Técnico Municipal; d) la propuesta de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano respecto al nombramiento de los miembros del Equipo Técnico Municipal; e) la asignación como primera tarea al Equipo Técnico Municipal, la realización de las acciones descritas en las bases para concretar la inscripción de la municipalidad en la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”; f) la aceptación de los términos y condiciones establecidas en las bases de la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”;

Contando con el pronunciamiento de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano; con la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; con la conformidad de la Gerencia Municipal; en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús María, Jorge Luis Quintana García Godos, a presentar la inscripción de la Municipalidad a la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR las metas asignadas al distrito, para cada indicador, de aquellos productos comprometidos y promover las acciones para su cumplimiento.

Las metas asignadas para la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”, son las que, a continuación, se detallan:

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	9.0%	9.0%	30/11/2021
	Municipalidad promueve la articulación territorial para la entrega y acceso oportuno de la Primera Infancia al paquete integrado de servicios priorizados.	Número de herramientas implementadas por la Instancia de Articulación Local (IAL) para gestionar el acceso al paquete integrado de servicios priorizados en niñas/os menores de 1 año.	MIDIS- DGIPAT	0	15	30/11/2021



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA”

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2021-MDJM



EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
	Municipalidad promueve la formalización de prestadores locales del servicio de agua y saneamiento para contribuir con la calidad y sostenibilidad del servicio.	Número de Organizaciones Comunes Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el aplicativo SUNASS.	SUNASS	N.C.	N.C.	30/11/2021
Inclusión Económica	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio con el Programa Trabaja Perú.	Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de devengado en la actividad 5006373. Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica de la Categoría Presupuestal 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos para implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa Trabaja Perú	MTPE - Trabaja Perú	N.C.	N.C.	31/10/2021
	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	Número de integrantes del ETM y gestores municipales que aprueban el paquete formativo sobre conceptos claves de inclusión financiera orientado al desarrollo económico social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	SBS - DEIF	0	3	30/11/2021
Protección al Adulto Mayor	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del CIAM para prevenir condiciones de riesgos.	Un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor creado, registrado y georreferenciado en el Sistema de Registro de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor.	MIMP - DGFC	0	1	30/11/2021
		Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.	MIMP - DGFC	0.0%	15.0%	30/11/2021
Intervenciones Transversales	Municipalidad gestiona clasificación socioeconómica actualizada de los hogares.	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en el Padrón General de Hogares (PGH) y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las intervenciones públicas focalizadas (IPF) Juntos, Pensión 65 y Contigo, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el 2021.	MIDIS - DGFIS	N.C.	N.C.	30/11/2021
		Porcentaje de hogares con CSE en el PGH y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las IPF Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el 2021.	MIDIS - DGFIS	N.C.	N.C.	30/11/2021
		Porcentaje de hogares con CSE en el PGH y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las IPF Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, y con algún integrante del hogar usuario de IPF SIS por vencer hasta el 31 de diciembre del 2021, con CSE actualizada en el 2021.	MIDIS - DGFIS	0%	70%	30/11/2021
	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID-19.	Porcentaje de comedores que cuentan con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.	MIDIS - DGDAPS	0%	85%	30/11/2021
	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante emergencias y desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación y respuesta ante emergencias y desastres implementado.	INDECI	0%	75%	30/11/2021



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA”

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2021-MDJM

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
	Municipalidad promueve condiciones favorables para la implementación de una atención integral y acompañamiento a las personas con discapacidad.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO con información priorizada validada y/o actualizada.	MIDIS - CONTIGO	0.0%	50.0%	30/11/2021

N.C. = No corresponde

ARTÍCULO TERCERO.- Nombrar como **COORDINADOR Y PRIMER MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL** al señor **CARLOS EDUARDO LOSSIO SANTA MARÍA**, Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, con el número de celular 986605983 y correo electrónico: clossio@munijesusmaria.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- Adicionalmente, nombrar como **MIEMBROS del EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL** a las siguientes personas:

Nombres	Apellidos	DNI	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico
John Adrián	Ampuero Joyo	07685397	Gerente de Desarrollo Económico Local	614-1212 anexo 3636	jampuero@munijesusmaria.gob.pe
Edgar Leonel	De La Cruz Hernández	70278609	Subgerente de Presupuesto	614-1212 anexo 3911	edelacruz@munijesusmaria.gob.pe
Iván Jonathan	Llontop Castillo	10477439	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	614-1212 anexo 3419	illontop@munijesusmaria.gob.pe
Doris Judith	Villacrez Mestanza de León	06798189	Encargada del Centro Integral del Adulto Mayor	940381778	dvillacrez@munijesusmaria.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO.- ASIGNAR como primera tarea al EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL, la realización de las acciones descritas en las Bases, para concretar la inscripción de la Municipalidad en la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”.

ARTÍCULO SEXTO.- ACEPTAR los términos y condiciones establecidas en las Bases de la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR a la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano y demás unidades orgánicas que resulten competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo; y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María: www.munijesusmaria.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGUYEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE